

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Paso a despacho el escrito que antecede junto con sus anexos allegado por la Dra. Claudia Janeth García Pava donde rechaza la designación.

Sírvase ordenar.

Milena Arias Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto Sustanciación Civil N° 528

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: Omar Restrepo Giraldo
Radicado: 17433408900120210012800

Del escrito allegado junto con los anexos por la Dra. Claudia Janeth García Pava y atendiendo las manifestaciones realizadas por la aquí designada, se dispone nombrar en su remplazo a la Dra. Erika Jhoana Bernal Aristizábal, para que inicie el proceso pretendido por el solicitante.

Por la secretaría comuníquese su designación en la forma prevista en el Art. 49 del C.G.P. y con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 112
Fecha: 18 de agosto de 2021

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Manzanares

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee230e8c389ea2f62ebd8085ba936498791eccf57eca0bb2f351979962f12f26**
Documento generado en 17/08/2021 02:11:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>